Año de 1955 Lunes 7 de Febrero Núm. 16

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN *de 29 de enero de 1955 por la que se fijan los precios máximos de venta al agricultor de los abonos nitrogenados importados.*

Ilmo. Sr.: Fijadas por Orden de este Ministerio de fecha 7 de diciembre de 1954 los precios de los abonos nitrogenados procedentes de importación, de características iguales o similares a los fabricantes en España, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto de 26 de noviembre de 1954 precisa fijar, asimismo, los precios máximos de venta al agricultor de los importados de igual naturaleza, pero de composición distinta a los nacionales.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades que le confiere el referido Decreto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los precios de venta al público por tonelada, para mercancías envasadas, etiquetadas y precintadas, serán los siguientes:

	Pesetas
Nitrato sódico, riqueza 15 1/2 por 100 de nitrógeno.....	2.650
Nitrato de cal, riqueza 15 1/2 por100 de nitrógeno.......	2.650
Nitro-sulfato amónico, riqueza 26 por 100 de nitrógeno....	2.950

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del «B. O. del E.», 30 de enero, núm. 30.)

466

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha, ha sido juramentado en este Gobiermo Civil don FELICIANO CASADO FERNANDEZ, natural y vecino de Paradinas, de esta provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado de la expresada Sociedad, a fin de custodiar los términos municipales que la misma designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de febrero de 1955.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

465

Administración de Rentas Públicas de Segovia

RELACION de los contribuyentes que han dejado de satisfacer el canon de superficie Minera en 31 de diciembre de 1954.

CONTRIBUYENTE	MINA	TERMINO	PESETAS
Productos Minerales S. A.	N.ª Señora de Hontanares	Villacorta	985,32
Id.	Serracín	Serracín	157,68
Id.	Río Vadillo	Villacorta	724,50
Carlos Velayos Rico	La Lastra	Lastras del Pozo	260,82
Porcelanas Eléctricas	M.ª Luisa	Otero de Herreros	115,92
Maceva, S. A.	Adela	Id.	115,92
Mercelo Jiménez Jondría	Santa Elena	Madriguera	565,11
José Lasso Matecón	La Esperanza	Revenga	462,88
Jorge Salas Lang	El Carmen	El Espinar	705,18
Id.	Juanita	Id.	419,74
Javier Salas Lang	Carmen II	Id.	638,02
Minera de la Sierra, S. A.	Lolita	Otero de Herreros	1110,90
Id.	Fitina	Id.	518,42
Manuel Antonio Danes	Esperanza	El Espinar	335,80
Id.	Javier	Id.	839,50
Id.	Esperanza	Id.	335,80
Andrés Jiménez Garrudo	Aurora	Valseca	388,82
Id.	Pilar	Otero de Herreros	444,36
Id.	Aurora II	Valseca	370,30
Id.	Santa Teresita	Villacorta	313,74
Jesús Segovia Cómez	Maruja	Zarzuela del Monte	636,54
José de Muesas Sánchez	Santa Isabel	Becerril	380,70
Id.	Lolita	Serracín	152,28
		Total	11.008,25

Segovia, 2 de febrero de 1955.—*El Administrador de Rentas Públicas.*

507

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 10 del mes de febrero actual, en los días que a cada Municipio se señala en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL.

La cobranza, excepto en la Zona de la Capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, desde el 11 al 22 de marzo siguiente, en la capitalidad de la Zona respectiva. Los contribuyentes de las capitalidades de Zonas podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante la totalidad del período voluntario. Transcurrido el día 22 de marzo experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe y quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez primeros días del mes de abril siguiente; procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de los bienes si a ello hubiere lugar.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE SEGOVIA

Segovia, a domicilio, del 10 de febrero al 11 de marzo.
Abades, 11 de febrero.
Encinillas, 7 de marzo.
El Espinar, 1, 2 y 3.
Fuentemilanos, 2.
Hontoria, 28 de febrero.
Hontanares, 22.
Los Huertos, 14.
La Losa, 1 de marzo.
Madrona, 5.
Navas de San Antonio, 25 y 26 de febrero.
Ortigosa del Monte, 19.
Otero de Herreros, 4 de marzo.
Revenga, 12 de febrero.
Roda de Eresma, 15.
Valdeprados, 23.
Valseca, 21.
Valverde del Majano, 18.
Vegas de Matute, 16.
Zarzuela del Monte, 5 de marzo.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, 13 de febrero.
Aldealengua, 26.
Languilla, 27.
Ribota, 17.
Riofrío de Riaza, 18.
Saldaña de Ayllón, 15.
Santa María de Riaza, 12.
Valvieja, 16.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, 17 de febrero.
Anaya, 9 de marzo.
Añe, 9.
Bernúy de Porreros, 4.
Cantimpalos, 3.
Carbonero de Ahusín, 8.
Carbonero el Mayor, 22 y 23 de febrero.
Escalona del Prado, 1 de marzo.
Escarabajosa de Cabezas, 2.
Escobar de Polendos, 2.
Garcillán, 10.
Juarros de Riomoros, 11.
Martín Miguel, 11.
Mozoncillo, 18 de febrero.
Sauquillo de Cabezas, 16.
Tabanera la Luenga, 7 de marzo.
Yanguas de Eresma, 8 de marzo.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, 12 de febrero.
Bercial, 15.
Cobos de Segovia, 16.
Etreros, 18.
Hoyuelos, 19.
Jemenuño, 23.
Labajos, 14.
Laguna Rodrigo, 24.
Muñopedro, 16.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, 25 de febrero.
Aldeanueva del Monte, 24.
Aldeanueva de la Serrezuela, 10.
Aldehorno, 12.
Becerril, 28.
Campo de San Pedro, 16 y 17.
Cascajares, 3 de marzo.
Cedillo de la Torre, 18 y 19 de febrero
Cilleruelo de San Mamés, 20.
Corral de Ayllón, 1 y 2 de marzo.
Estebanvela, 23 de febrero.
Fresno de Cantespino, 21 y 22.
Fuentemizarra, 13.
Grado del Pico, 25.
Honrubia de la Cuesta, 9 de marzo.
Maderuelo, 10 y 11 de febrero.
Madriguera, 26.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 19
Moral de Hornuez, 16.
Muyo, 27.

Negredo, 25.
Pajares de Fresno, 4 de marzo.
Pradales, 11 de febrero.
Riaguas de San Bartolomé, 26 y 27.
Riahuelas, 28.
Riaza, 7 y 8 de marzo.
Santibáñez de Ayllón, 24 de febrero.
Sequera de Fresno, 23.
Serracín, 27.
Valdevacas de Montejo, 17.
Valdevarnés, 12.
Villacorta, 28.
Villaverde de Montejo, 18.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, 12 de febrero.
Pelayos del Arroyo, 12.
Palazuelos de Eresma, 22.
Santiuste de Pedraza, 13 y 28.
Salceda, 12.
Sotosalbos, 12.
San Ildefonso, 17 y 18.
Torrecaballeros, 15.
Trescasas, 15.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, 24.
Aldehuela del Codonal, 3 de marzo.
Aragoneses, 26 de febrero.
Armuña, 14.
Bernardos, 18
Bernúy de Coca, 1 de marzo.
Ciruelos de Coca, 3.
Coca, 17 de febrero.
Codorniz, 23.
Domingo García, 19.
Donhierro, 23.
Fuente de Santa Cruz, 10.
Ituero y Lama, 18.
Juarros de Voltoya, 2 de marzo.
Lastras del Pozo, 11 de febrero.
Marazoleja, 4 de marzo.
Marazuela, 15 de febrero.
Martín Muñoz de la Dehesa, 22.
Martín Muñoz de las Posadas, 28 y 1 de marzo.
Marugán, 14 de febrero.
Melque de Cercos, 14.
Migueláñez, 19.
Miguel Ibáñez, 14.
Montejo de Arévalo, 17.
Monterrubio, 11.
Montuenga, 8 de marzo.
Moraleja de Coca, 8.
Nava de la Asunción, 22 y 23 de fefrero.
Nieva, 12.
Ochando y Pascuales, 18.
Ortigosa de Pestaño, 5 de marzo.
Paradinas, 26 de febrero.
Pinilla Ambroz, 12.
Rapariegos, 16.
San Cristóbal de la Vega, 19.
Sangarcía, 15.
Santa María de Nieva, 10 y 11.
Santiuste de San Juan Bautista, 15.
Tabladillo, 21.
Tolocirio, 23.
Villacastín, 18 y 21.
Villagonzalo de Coca, 1 de marzo.
Villeguillo, 3.
Villoslada, 5.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, 10 de febrero.
Aldealengua de Pedraza, 16.
Aldeonsancho, 1 de marzo.
Aldeonte, 26 de febrero.
Arahuetes, 11.
Arcones, 10.
Arevalillo de Cega, 12.
Barbolla, 26.
Bercimuel, 20.
Boceguillas, 2 de marzo.
Cabezuela, 19 de febrero.
Cantalejo, 16 y 17.
Carrascal del Río, 20.
Casla, 11.
Castillejo de Mesleón, 21.
Castrillo de Sepúlveda, 4 de marzo.
Castrojimeno, 27 de febrero.
Castroserna de Abajo, 14.
Castroserna de Arriba, 15.
Castroserracín, 27.
Cerezo de Abajo, 3 de marzo.
Cerezo de Arriba, 3.
Condado de Castilnovo, 16 de febrero.
Duratón, 28.
Duruelo, 28.
Encinas, 26.
Fresno de la Fuente, 22.
Fuenterrebollo, 18.
Gallegos, 20.
Grajera, 17.
Hinojosas del Cerro, 20.
Matabuena, 12.
Matilla, 17.
Navafría, 18.
Navalilla, 18.
Navares de Ayuso, 21.
Navares de Enmedio, 22.
Navares de las Cuevas, 21.
Orejana, 18.
Pajarejos, 20.
Pedraza, 1 de marzo.
Perorrubio, 24 de febrero.
Prádena, 14 y 15.
Puebla de Pedraza, 19.
Rebollo, 24.
San Pedro de Gaillos, 7 de marzo.
Santa Marta del Cerro, 20 de febrero.
Santo Tomé del Puerto, 22.
Sebúlcor, 1 de marzo.
Sepúlveda, 10.
Siguero, 24 de febrero.
Sigueruelo, 25.
Sotillo, 28.
Torre Val de San Pedro, 26.
Turrubuelo, 2 de marzo.
Urueñas, 27 de febrero.
Valdesimonte, 28.
Valle de Tabladillo, 20.
Valleruela de Pedraza, 2 de marzo.
Valleruela de Sepúlveda, 3.
Ventosilla, 11 de febrero.
Villar de Sobrepeña, 25.
Villaseca, 4 de marzo.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, 10 de febrero.
Basardilla, 11.
Brieva, 14.
Caballar, 15.
Cabañas de Polendos, 18.
Cubillo, 23.
Cuesta, 22.
Espirdo, 15.
La Higuera, 15.
La Lastrilla, 16.
Losana de Pirón, 21.
Muñoveros, 24.
Otones de Benjumea, 4 de marzo.
Santo Domingo de Pirón, 22 de febrero.
Torreiglesias, 2 y 3 de marzo.
Turégano, 7 y 8.
Valdevacas y el Guijar, 23 de febrero.
Veganzones, 25.
Zamarramala, 17.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, 18 de febrero.
Aguilafuente, 3 y 4 de marzo.
Aldeasoña, 15 de febrero.
Arroyo de Cuéllar, 16.
Calabazas, 18.
Campo de Cuéllar, 17.
Castro de Fuentidueña, 15.
Cobos de Fuentidueña, 17.
Cozuelos de Fuentidueña, 19.
Cuéllar, 1 al 8 de marzo.
Cuevas de Provanco, 5.
Chañe, 10 de febrero.
Chatún, 21.
Dehesa y Dehesa Mayor, 16.
Fresneda de Cuéllar, 15.
Frumales, 17.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 4 de marzo.
Fuente el Olmo de Iscar, 15 de febrero.
Fuentepelayo, 25 y 26.
Fuentepiñel, 2 de marzo.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 21 y 22 de febrero.
Fuentes de Cuéllar, 15.
Fuentesoto, 24.
Fuentidueña, 19.
Gomezserracín, 10.
Hontalbilla, 16 y 17.
Laguna de Contreras, 28.
Lastras de Cuéllar, 1 y 2 de marzo.
Lovingos, 15 de febrero.
Mata de Cuéllar, 12.
Membibre de la Hoz, 14.
Moraleja de Cuéllar, 10.
Narros de Cuéllar, 12.
Navalmanzano, 23 y 24.
Navas de Oro, 26 y 28.
Olombrada, 11 y 12.
Perosillo, 18.
Pinarejos, 18.
Pinarnegrillo, 27.
Remondo, 11.
Sacramenia, 21 y 22.
Samboal, 14.
San Cristóbal de Cuéllar, 10.
Sanchonuño, 18 y 19.
San Martín y Mudrián, 17.
San Miguel de Bernúy, 16.
Torreadrada, 14.
Torrecilla del Pinar, 3 de marzo.
Valtiendas, 23 de febrero.
Vallelado, 11.
Vegafría, 13.
Villaverde de Iscar, 14.
Zarzuela del Pinar, 28.

Segovia, 7 de febrero de 1955.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

467

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Abierto el período voluntario para la cobranza de las contribuciones del Estado, en el primer trimestre del año actual, se hace público por el presente que en igual período y por los mismos Recaudadores se llevará a cabo la cobranza del arbitrio sobre la «Riqueza provincial», correspondiente a la *totalidad de las cuotas del pasado año de 1954*, en los pueblos que a continuación se relacionan, durante los días y horas señalados para la recaudación de los valores del Estado.

Relación que se cita

Zona de la Capital

Encinillas.
El Espinar.
Roda de Eresma.

Zona de Cuéllar

Aldeasoña.
Calabazas.
Cozuelos de Fuentidueña.
Chatún.
Dehesa y Dehesa Mayor.
Fuente el Olmo de Iscar.
Fuentesaúco de Fuentidueña.
Fuentes de Cuéllar.
Fuentesoto.
Fuentidueña.
Hontalbilla.
Laguna de Contreras.
Lastras de Cuéllar.
Lovingos.
Membibre de la Hoz.
Navalmanzano.
Olombrada.
Pinarejos.
Sacramenia.
Samboal.
San Martín y Mudrián.
Villaverde de Iscar.
Zarzuela del Pinar.

Zona de Santa María de Nieva

Aldeanueva del Codonal.
Aragoneses.
Bernúy de Coca.
Donhierro.
Lastras del Pozo.
Marazuela.
Marugán.
Melque de Cercos.
Sangarcía.
Tabladillo.
Villeguillo.

Zona de Sepúlveda

Aldeonsancho.
Arahuetes.
Arcones.
Casla.
Castroserna de Abajo.
Castroserna de Arriba.
Castroserracín.
Duruelo.
Fuenterrebollo.
Hinojosas del Cerro.
La Matilla.
Navalilla.
Prádena.
Santa Marta del Cerro.
Sigueruelo.
Torre Val de San Pedro.
Urueñas.
Valdesimonte.
Valle de Tabladillo.
Valleruela de Sepúlveda.
Ventosilla y Tejadilla.

Zona de Riaza

Aldeanueva de la Serrezuela.
Aldehorno.
Becerril.
Cascajares.
Fuentemizarra.
Honrubia de la Cuesta.
Maderuelo.
Madriguera.
Montejo de la Vega de la Serrezuela.
El Muyo.
El Negredo.
Pradales.
Pajares de Fresno.
Riahuelas.
Serracín.
Sequera de Fresno.
Valdevarnés.

Zona de Escalona del Prado

Escarabajosa de Cabezas.
Escobar de Polendos.
Garcillán.
Juarros de Riomoros.
Martín Miguel.
Mozoncillo.
Tabanera la Luenga.

Zona de Torreiglesias

Adrada de Pirón.
Caballar.
Cabañas de Polendos.
Cubillo.
Losana de Pirón.
Muñoveros.

Zona de San Ildefonso

San Ildefonso.
Sotosalbos.

Zona de Labajos

Balisa.
Bercial.
Cobos de Segovia.
Labajos.
Muñopedro.

Zona de Ayllón

Ayllón.
Ribota.
Riofrío de Riaza.
Saldaña de Ayllón.
Santa María de Riaza.
Valvieja.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 5 de febrero de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas.*

491

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SEGOVIA

Servicio de plagas del campo

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Locales de Informaciones Agrícolas, o Juntas Sindicales Agropecuarias en su caso, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, es de carácter uniforme en todas las provincias la recaudación del impuesto del 0,50 por 100 que sobre la riqueza líquida imponible establece la Ley de 21 de mayo de 1908 para combatir las plagas del campo.

Como en años anteriores esta recaudación podrá hacerse por dos procedimientos:

Por ingreso directo de la cantidad que corresponde al término munici-

pal, si el Ayuntamiento y la Junta así lo acuerdan, según se ordenó por Real Orden de 12 de marzo de 1927, en que se dispuso por la Dirección General de Agricultura y Montes que en vista de las dificultades que se originaban a las Juntas Locales para la confección de los padrones y recibos, que los Ayuntamientos que lo desearan hicieran el ingreso en la c/c denominada «Plagas del Campo a disposición del Ministerio de Agricultura», en la Sucursal del Banco de España de la provincia, de las cantidades contribuyentes del término respectivo.

Por Recaudación, redactando los documentos cobratorios correspondientes.

La confección de estos documentos, en el caso que se adopte este sistema, será obligación de la Junta, así como exponerlos al público y remitirlos a la Jefatura Agronómica. Dichos recibos sólo se extenderán a los contribuyentes cuyo líquido imponible sea superior a 50 pesetas.

Por la recaudación de los documentos cobratorios cobrarán las Juntas la cantidad que en su día se acuerde, pero se advierte que dichas Juntas están obligadas a abonar este importe a la persona que se encargue de la redacción material de estos documentos.

Plazo para cumplimentar cuanto se ordena en esta Circular

Para dar cuenta de la resolución que adopte sobre hacer el ingreso directo o acudir a la redacción de documentos cobratorios, se darán 15 días a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo contestar todos los Ayuntamientos en uno u otro sentido.

Para redactar y remitir los documentos cobratorios (caso de adoptar este sistema) hasta el 15 de marzo. A partir de esta fecha, exponerlos al público, y el día 1.° de abril entregarlos en esta oficina con las reclamaciones presentadas y el informe de la Junta.

Para hacer el ingreso directo del importe que corresponde al total de contribuyentes del término municipal (caso de adoptar este sistema), hasta el 1.° de abril próximo.

Los documentos cobratorios constarán de una colección de recibos (uno por contribuyente) confeccionados por duplicado (triplicado caso de desear recibir de la Junta el padrón o lista cobratoria de cada término), debiendo extenderse por tanto los recibos de cuotas anuales y cuidando de que vayan acompañados de sus correspondientes matrices y llenos en todos sus epígrafes, tanto el recibo como la matriz, con arreglo a los modelos que otros años se vienen usando.

Segovia, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, *M. Leal Santoyo.*

486

Instituto Nacional de Colonización

Delegación Regional del Tajo de Madrid

ANUNCIO

Se adjudicará por subasta pública el aprovechamiento de la leña gruesa, menuda y ramillas de encina que se obtenga en la parte de la finca «Parral de Pirón», propiedad del Instituto, sita en Escobar de Polendos (Segovia).

El pliego de condiciones técnicas y administrativas estará expuesto en las oficinas del Instituto en Madrid, Castellana, núm. 61 y en los Ayuntamientos de Escobar de Polendos, Villovela y Otones de Benjumea

Los pliegos cerrados se presentarán en el momento de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, en las oficinas de la Delegación del Tajo, Paseo de la Castellana, núm. 61. Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—*El Ingeniero Jefe.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

419

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 14.—Madrid

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de 1.ª Instancia número catorce, de esta Capital, en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda y en su ramo separado de enajenación de bienes, se saca a la venta por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio de ciento cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y dos pesetas con diez céntimos, la siguiente finca:

En Segovia: Paraje denominado «Cerro de la Horca». Un edificio construído con ladrillo, de una planta, cubierta de teja curva buena, con distintas dependencias y construído sobre un solar que mide, entre lo que ocupa el edificio y lo no ocupado, una extensión aproximada de diez hectáreas y linda: Por el frente, con camino del «Cerro de la Horca» o travesía de San Rafael; espalda, con terrenos de la fábrica de loza sanitaria, propiedad de «Arsani»; derecha entrando, carretera de San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino del «Cerro de la Horca».

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día *cuatro de marzo próximo a las doce horas*, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero: Que no han sido suplidos la falta de títulos, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida en el término que el Juzgado después del otorgamiento de la escritura de venta señale, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de 1.ª Instancia, *Emilio Aguado González.*—El Secretario, *Manuel Comellas.*

SUBASTAS

443

Alcaldía Nacional de Villacastín

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 25 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», núm. 124 del Catálogo, durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 6.031, ya abiertos. / A muerte, — }

Tasación, 20.445,09 pesetas.

Pliego de condiciones.—El de facultativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las catorce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los ocho días hábiles, sin limitación de comarcas.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitarse ampliación de los datos anteriores por el industrial que lo desee.

Villacastín, 31 de enero de 1955.—El Alcalde, *Mariano González.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificaciones al Padrón Municipal de Habitantes

Conforme dispone el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, contados desde el 1.° al 15 de febrero, los documentos correspondientes a la 4.ª rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, así como el Padrón de 1950, a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o cambios de clasificación.

Relación que se cita

ABADES	408
ADRADA DE PIRON	473
AGUILAFUENTE	435
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	441
ALDEANUEVA DEL CODONAL	406
ALDEONSANCHO	432
ARCONES	430
BERNARDOS	400
CABALLAR	463
CABEZUELA	433
CAMPO DE CUELLAR	460
COBOS DE SEGOVIA	445
COLLADO HERMOSO	428
CORRAL DE AYLLON	470
CUEVAS DE PROVANCO	503
ESCOBAR DE POLENDOS	456
ESPIRDO	462
FRUMALES	459
FUENTEPELAYO	506
FUENTESOTO	409
HONTORIA	505
JUARROS DE RIOMOROS	444
LA CUESTA	395
LAGUNA DE CONTRERAS	396
LA HIGUERA	454
LANGUILLA	480
LOSANA DE PIRON	457
LOS HUERTOS	453
MARAZOLEJA	477
MONTEJO DE AREVALO	476
MORALEJA DE COCA	439
MUÑOVEROS	399
NARROS DE CUELLAR	407
NAVALILLA	436
OTONES DE BENJUMEA	479
REMONDO	413
REVENGA	394
SALDAÑA DE AYLLON	471
SAUQUILLO DE CABEZAS	397
SEPULVEDA	403
SOTILLO	442
URUEÑAS	446
VALTIENDAS	481
VALVERDE DEL MAJANO	478
VALLELADO	393
VILLASECA	455
ZARZUELA DEL MONTE	500

427

CARBONERO DE AHUSIN

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1954, queda expuesto al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, para oir reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carbonero de Ahusín, 1.° de febrero de 1955.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

429

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de suministro de energía eléctrica continua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

Tabanera la Luenga a 28 de enero de 1955.—El Alcalde, *Maximiano Martin.*

431

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954, la misma queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Laguna de Contreras, 31 de enero de 1955.—El Alcalde, Jacinto García.

434

SERRACIN

A efectos de oir reclamaciones, se hace saber que se halla confeccionada y a disposición de los interesados en la misma, la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954, durante el plazo de quince días, en Secretaría municipal; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Serracín, 1 de febrero de 1955.—El Alcalde, A. Izquierdo.

335

AGUILAFUENTE

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año 1955 para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Aguilafuente, 31 de enero de 1955. El Alcalde, José Martín.

438

MORALEJA DE COCA

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moraleja de Coca, 31 de enero de 1955.—El Alcalde, Luis Cabrero.

458

LOSANA DE PIRON

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Losana de Pirón, 31 de enero de 1955.—El Alcalde, Martín Velasco.

461

ALCONADA DE MADERUELO

Ignorándose el actual paradero del mozo *Félix Regueros Gutiérrez*, hijo de Félix y de Librada, que nació en este pueblo el día 18 de agosto de 1934, incluído en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del Ejército del año actual; por el presente se cita al expresado mozo para que comparezca ante este Ayuntamiento en las fechas que a continuación se expresan:

Día 13 de febrero, a la rectificación y cierre difinitivo del alistamiento.

Día 20 de febrero, al acto de clasificación y declaración de soldados.

De no comparecer en la última de las fechas indicadas y no tener noticia de su presentación para ser clasificado por otro Ayuntamiento o Consulado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, será declarado prófugo.

Alconada de Maderuelo, 1 de febrero de 1955.—El Alcalde, Quintín Asenjo.

472

ADRADA DE PIRON

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Adrada de Pirón, 31 de enero de 1955.—El Alcalde, Tomás Gómez.

474

LA CUESTA

ANUNCIO

Incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo del año actual, el mozo Félix Macías Bermejo, hijo de Félix y de Agueda, que nació en esta localidad el 7 de diciembre de 1934, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 13, antes del cierre definitivo, y el día 20 de febrero al acto de clasificación y declaración de soldados, con la advertencia que de no verificarlo o alegar justa causa será declarado prófugo.

La Cuesta, 2 de febrero de 1955.—El Alcalde, Anastasio Martín.

475

CUELLAR

Ignorándose el paradero del mozo José María Minguela Chavida, hijo de Agapito y Juana, que nació en esta Villa el día 15 de febrero de 1934, comprendido en el alistamiento del año 1955, se cita para que comparezca por sí o por medio de representante legítimo, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación definitiva del alistamiento, que tendrá lugar el día 13 de febrero actual y hora de las trece, al de clasificación y declaración de soldados que será el día 20 del mismo mes y hora de las nueve, siendo advertido que de no comparecer será declarado prófugo.

Cuéllar a 2 de febrero de 1955.—El Alcalde, Juan Herrero.

477

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Terminada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marazoleja, 31 de enero de 1955.—El Alcalde, Mariano Sanz.

478

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de todos los justificantes o documentos que le integran, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar a tenor y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valverde del Majano a 3 de febrero de 1955.—El Alcalde-Presidente, Paulino Pérez.

493

VALLELADO

Confeccionados los expedientes de liquidación y cuentas del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1954 y de la Administración del Patrimonio, en cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vallelado a 4 de febrero de 1955. El Alcalde, Bartolomé González.

494

CARBONERO DE AHUSIN

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Carbonero de Ahusín, 5 de febrero de 1955.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

495

RODA DE ERESMA

EDICTO

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto del año 1954, de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones por cuantas personas lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones que se consideren pertinentes, y pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Roda de Eresma a 4 de febrero de 1955.—El Alcalde, Faustino Velasco.

501

ADRADOS

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1954, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Adrados a 3 de febrero de 1955.—El Alcalde, Pedro Ruano.

Hermandades Sindicales

411

Hermandad de Labradores de Anaya

Se convoca a los miembros de esta Hermandad a Asamblea general para aprobar el Presupuesto de 1955, para el día 9 de febrero y hora de las doce de su mañana en primera convocatoria y treinta minutos después en segunda, si no hubieran comparecido bastantes a la primera.

Anaya a 27 de enero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Constancio Manso*.

412

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Marta del Cerro

Se convoca a los socios a Asamblea Plenaria para la aprobación de las cuentas de 1954 y Presupuesto de 1955 para el día 19 de febrero próximo y hora las diez en primera convocatoria y media hora después en segunda.

Santa Marta del Cerro a 31 de enero de 1955.—El Jefe Local, *Felipe García*.

2

Hermandad Sindical de Labrador y Ganaderos de Coca

ANUNCIO

Con objeto de llevar a cabo aprobación del Presupuesto de ingsos y pagos de esta Hermandad Sdical para el actual ejercicio económco, así como el de presentación cuentas del finalizado, por el presense cita a todos los miembros de eHermandad Sindical de Labradores Ganaderos para que el próximo 12 de febrero, a las dieciocho horse personen en el domicilio de eHermandad a los efectos indicado

Coca, 22 de enero de 1955.—El Psidente de la Hermandad, *Joaq González Gómez.*

4

Hermandad Sindical de Labrador y Ganaderos de Ciruelos de Coca

BANDO

Se convoca a Asamblea Plenaria esta Hermandad para el día 12 corriente mes, a las doce horas primera convocatoria y a las trece segunda, para discutir y en su caaprobar el Presupuesto de esta Hmandad para el año actual.

Ciruelos de Coca, 2 de febrero 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Frágua.*

4

Hermandad Sindical del Campo de Gomezserracín

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todlos agricultores y ganaderos de estérmino municipal o hacendados frasteros, para Asamblea Plenaria qtendrá lugar en el Ayuntamiento día 13 del actual y hora de las veinen primera convocatoria y media hodespués en segunda, cuyo orden ddía será el siguiente:

1.° Lectura y aprobación de cuentas de 1954.

2.° Lectura y aprobación del Prsupuesto de ingresos y gastos 195

3.° Ruegos y preguntas.

Gomezserracín a 1 de febrero 1955.— El Jefe de la Hermandad, *Ricardo Sancho.*

4

Hermandad de Labradores y Ganader de Marugán

Por el presente anuncio se convoa Asamblea Plenaria a todos los prpietarios y herederos de fincas en etérmino municipal, para el día 21 corriente y hora de las diecinueve primera convocatoria, si fuera válel número de asistentes, y media hodespués si no pudiera celebrarse primera, con cualquiera que fuere número de ellos, siendo firmes acuerdos que se tomen, con objeto someter a su aprobación, si proced las cuentas de 1954 y Presupuesto 1955, después de aprobados por e Cabildo Sindical.

Marugán, 2 de febrero de 1955.—Jefe de la Hermandad, *Marcelo Sas*

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Segovia **Mes de diciembre de 1954**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de diciemb según datos enviados por los Veterinarios Titulares.

PARTIDO	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Qued enfer
Segovia	Mozoncillo	Peste Aviar	Aves	43	9	32	20	—
Cuéllar	Fuente el Olmo de Fña.	Carbunco Bacteridiano	Porcino	—	1	—	1	—
Sepúlveda	Boceguillas	Rabia	Canina	—	1	—	1	—

Segovia, 21 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez.*